

VII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, 27, 28 y 29 de enero de 2009

Resolución N° 2

Fortalecimiento de la Comisión Permanente del Pacífico Sur

La Asamblea,

Considerando:

Que los Estados Partes de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), mediante Declaraciones de sus Ministros de Relaciones Exteriores y de resoluciones emanadas de las diversas reuniones y Asambleas Ordinarias, han mostrado permanente preocupación por el fortalecimiento de la CPPS, para adecuarse progresivamente a los avances y acuerdos internacionales relativos a los océanos, mares y zonas costeras;

Que a partir del año 2002, con motivo de la presentación de la delegación de Colombia en la Tercera Asamblea de la CPPS, de una propuesta para el fortalecimiento de la CPPS, los Estados Partes de la CPPS consideraron de importancia abordar este tema;

Que la VI Asamblea de la CPPS, mediante Resolución No 14, acordó instruir a la Secretaría General para que convoque a una reunión de fortalecimiento institucional de la CPPS, la misma que se realizó en agosto de 2008;

Que en la citada reunión de Fortalecimiento de la CPPS, los Estados Parte de la CPPS, así como la Secretaría General presentaron sus propuestas y sobre esa base aprobaron la formulación de dieciséis (16) recomendaciones a fin de ser tomadas en cuenta por la VII Asamblea de la CPPS;

Teniendo presente que las referidas recomendaciones constituyen el fundamento para implementar el proceso de fortalecimiento institucional de la CPPS;

Que, a mayor precisión, la tercera de dichas recomendaciones, establece que el mandato para fijar los procedimientos destinados al fortalecimiento de la CPPS y para el inicio de la elaboración de un Plan de Acción Estratégico, deberá ser considerado por la VII Asamblea;

Que es de prioridad para la CPPS contar con un Plan de Acción Estratégico y una sólida estructura institucional, programática y financiera, en concordancia con los nuevos desafíos internacionales relativos a los océanos, mares y zonas costeras marinas.

Resuelve:

1.- Reafirmar los principios constitutivos que sustentan la naturaleza y competencias de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), como un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste, para consolidar la presencia de los países ribereños en dicha área geográfica y su

proyección de manera efectiva y coordinada, tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico.

2.- Aprobar las recomendaciones emanadas de la Reunión de Fortalecimiento de CPPS, de agosto de 2008 y que, en Anexo 1, forman parte integrante e inseparable de la presente Resolución.

3.- Consolidar en el año 2009, con la prioridad debida, el proceso de fortalecimiento institucional que comprenda las siguientes actividades:

- Elaboración por parte de la Secretaría General de la CPPS, en estrecha coordinación con las Secciones Nacionales, de los siguientes documentos:
 - Un proyecto de Plan de Acción Estratégico de la CPPS.
 - Un proyecto de adecuación orgánica y estructural de la CPPS.
 - Propuesta de mecanismos de financiamiento.
 - Actualización del Estatuto y Reglamento.
 - Para la elaboración de los referidos documentos, se considerarán las recomendaciones señaladas en el N° 2 y los aportes de los Estados Miembros.
- Autorizar a la Secretaría General para contratar una consultoría que le brinde asesoría técnica, de índole metodológica y procedimental en el proceso de elaboración del proyecto de Plan de Acción Estratégico.
- Los documentos elaborados por la Secretaría General serán presentados a las Secciones Nacionales dentro de un plazo no mayor de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Convocar a una reunión de las Secciones Nacionales para la revisión del trabajo de la Secretaría y formular las recomendaciones para ser sometidas a consideración de la VIII Asamblea de la CPPS.
- Presentar ante la VIII Asamblea el Plan de Acción Estratégico de la CPPS, el proyecto de adecuación de la estructura orgánica de la CPPS, el proyecto de actualización del Estatuto y Reglamento y los mecanismos de financiamiento.

4.- Instruir a la Secretaría General para que se encargue de la prioritaria coordinación del referido proceso de fortalecimiento institucional.

Recomendaciones a la VII Asamblea sobre el Fortalecimiento de la CPPS

Las delegaciones participantes en la Reunión de Fortalecimiento de la CPPS coincidieron en que:

1. El Fortalecimiento de la CPPS consiste en un proceso que involucra a toda la estructura institucional de la organización, cuyos mecanismos de aplicación serán considerados por la Asamblea.
2. Es necesario para dicho fortalecimiento integral la elaboración de un Plan de Acción Estratégico con carácter participativo y que comprenda objetivos a corto, mediano y largo plazo, basados en las orientaciones de las Declaraciones de Ministros de Relaciones Exteriores, las Resoluciones de la Asamblea, la aplicación de los convenios, protocolos y adecuar a los nuevos desarrollos internacionales relativos a los océanos, mares y zonas costeras. Se podrá considerar la posibilidad de convocar a una consultoría como apoyo al trabajo y a la decisión de las Secciones Nacionales y a la Secretaría General.
3. El mandato para establecer los procedimientos para el fortalecimiento de la CPPS y para el inicio de la elaboración del Plan de Acción Estratégico deberá ser considerado por la VII Asamblea de la CPPS.
4. El fortalecimiento de la CPPS deberá incluir lineamientos relativos a la estructura y funciones de la organización, aspectos programáticos, aspectos jurídicos, aspectos relativos al financiamiento, infraestructura y servicios, presupuesto, controles e indicadores de gestión.
5. En lo que respecta a la estructura y funciones de la organización, se deberá evaluar: a) el funcionamiento de la Asamblea así como los mecanismos más apropiados para su eficaz labor; b) el fortalecimiento de las Secciones Nacionales; c) el funcionamiento de los Grupos de Trabajo; d) la labor de la Secretaría General como facilitador entre las partes y ante los requerimientos de las Secciones Nacionales; e) y garantizar la permanencia y sostenibilidad de los programas, dentro del ámbito de su competencia.
6. En lo relativo a la Secretaría General se deberá buscar un equilibrio en la carga de trabajo de las funciones de la Secretaría General. Así como evaluar la función de la CPPS como Secretaría Ejecutiva de los convenios regionales y protocolos que establecen el marco jurídico del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.
7. Así también se deberá evaluar la conveniencia de crear o incorporar una División de Recursos Vivos Marinos y Pesquerías en la estructura de la Secretaría General, además de otras propuestas que puedan efectuar las Secciones Nacionales.
8. En el tema pesquero, la CPPS debe proyectar y respaldar los intereses de los Estados miembros, dentro y fuera de las aguas jurisdiccionales, atendiendo las necesidades específicas de cada Estado miembro, de acuerdo a las

disposiciones estatutarias y conservando el necesario balance entre explotación y conservación.

9. En lo referente a los aspectos programáticos, debe priorizarse la implementación de los convenios, protocolos, acuerdos, memorándums de entendimiento y otros instrumentos vinculantes suscritos con organismos internacionales. Asimismo, debe contar con indicadores de gestión que permitan evaluar la marcha del programa de actividades.
10. Rediseñar la agenda de la CPPS en función de la definición de la naturaleza de la organización en el marco del estatuto y reglamento, como resultado del Plan de Acción Estratégico.
11. En lo pertinente a la participación internacional de la CPPS, deben priorizarse las reuniones en las que participa la Secretaría General, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento, en coordinación con las Secciones Nacionales.
12. En lo que respecta a los aspectos jurídicos, evaluar la posibilidad de modificar el Estatuto y Reglamento de la Organización como resultado natural del proceso de elaboración y adopción del Plan de Acción Estratégico.
13. Deberá evaluarse las formas más efectivas de captación de recursos provenientes de la cooperación internacional y/u otras fuentes para el financiamiento de las actividades de la organización, en función a una estrategia destinada para esos efectos, que incluya a su vez la búsqueda de nuevas alianzas y nuevos socios.
14. Continuar con el proceso de inventario de los documentos e instrumentos depositados en la organización, con el apoyo consultivo de las Secciones Nacionales. Así mismo, procurar que la biblioteca sea puesta al servicio de la comunidad local y regional.
15. Evaluar los mecanismos más apropiados para contar con un presupuesto sobre la base de una planificación orientada a la consecución de resultados.
16. En el proceso de fortalecimiento, se podrán tomar en consideración los insumos presentados en esta reunión por las Secciones Nacionales, que se adjuntan al presente informe.